



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los  
4 veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se  
5 da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado  
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Fabrisio Ambuludí, en calidad de  
7 Alcalde; actúa en calidad de Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero, encontrándose  
8 presente además el señor Procurador Síndico, Doctor Johnson Gómez.

9 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la  
10 convocatoria:

11 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo  
12 disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y  
13 Descentralización y el Art. 20 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente  
14 Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 26 de  
15 marzo del 2015, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de  
16 tratar el siguiente Orden del Día:

17 1.- Constatación del quórum

18 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 7, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal  
20 de fecha 13 de febrero de 2015.

21 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 8, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal  
22 de fecha 26 de febrero de 2015.

23 5.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien  
24 inmueble signado con el No. 59, manzana 7, ubicado en el Centro Poblado del Recinto "10 de Agosto",  
25 de propiedad de la señora Guísela Beatriz Salazar Anzueles.

26 6.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien  
27 inmueble signado con el No. 8, manzana A, ubicado en el Plan de Vivienda Popular Municipal "Nuevo  
28 Amanecer", de propiedad de la señora Florinda Isabel Álava Cisneros.

29 7.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien  
30 inmueble signado con el No. 21, manzana 3, ubicado en el Centro Poblado "San Vicente de Andoas", de  
31 propiedad de la señorita Ana María Montufar Baño.

32 8.- Análisis y Aprobación de la Resolución para la Clasificación de Puestos y Escala de Remuneraciones  
33 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

34 9.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza N° 13-  
35 2012-CMPVM Codificada que contiene el Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente  
36 Maldonado.

37 10.- Clausura de la sesión.

38 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo

39 **El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

40 . Concejala Maira Aguilar, presente;

41 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

42 . Concejal Carlos Gaibor, presente;

43 . Concejal Javier Jaramillo, presente;

44 . Concejal Armando Mena, presente;

45 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente.

46 **Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

47 **El Señor Alcalde:** Agradecerles la presencia a todos Ustedes, esperando que las intervenciones que  
48 hagamos sea con respeto, con altura, dándoles la bienvenida queda instalada la presente sesión.

49 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 7, correspondiente a**  
50 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de febrero de 2015.**

51 **El Señor Alcalde:** esta con Ustedes el acta, si tienen alguna observación para que la puedan hacer; o  
52 para proceder a aprobarla, de acuerdo al orden del día;

53 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: en esta acta yo he  
54 revisado las intervenciones, no hay que acotar nada, más bien elevo para que se apruebe;

55 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;**



1 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: solo unas  
2 pequeñas observaciones nada mas, en la línea 47 pagina 1 dice tiene es sus manos seria "el acta", está  
3 ahí "del acta", hay que cambiar en la línea 51 dice la expresión "el" seria "al final", también el página 3  
4 línea 26 en la administración de "Son Nelson" seria "Don Nelson", la línea 29 de la misma página seria  
5 que "tendrán" nomas, en la línea 13 de la pagina 4 ahí dice "esta es no es ordenanza nueva" tiene que ir  
6 "esta no es una ordenanza nueva", y, en la pagina 5 línea 11 ahí dice en lo que es la votación dice: "que  
7 incluye el voto dirimente" yo pienso que sería "más" del voto dirimente, porque si hablamos de inclusión  
8 estaría dentro de los tres votos, y, la línea 49 que está en la misma página dice "del proyecto" seria  
9 nomas "el" proyecto, y, en la pagina 6 línea 11 ahí seria ya que "es anualmente", esta ya que "ese", hasta  
10 ahí mis observaciones;

11 **El Señor Alcalde:** al no haber otra observación Señor Secretario sométase a votación;

12 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Carlos  
13 Gaibor, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:

- 14 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 15 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 16 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 17 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 18 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 19 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.

20 Se contabiliza seis (6) votos a favor.

21 **RESOLUCIÓN NO. 043-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
22 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**  
23 **7, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

24 **Secretario General: CUARTO PUNTO. 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 8, correspondiente a**  
25 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2015.**

26 **El Señor Alcalde:** así mismo, está en sus manos el acta, si tienen alguna observación para que la  
27 puedan hacer; o para proceder a aprobarla, de acuerdo al orden del día;

28 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: en la pagina 6 línea  
29 18 yo creo que esa intervención no es mía parece que hay un error, yo no hice esa intervención parece  
30 que es del compañero Gaibor, nada mas eso, más bien mocionaría para que se apruebe;

31 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo;**

32 **El Señor Alcalde:** al no haber otra observación Señor Secretario sométase a votación;

33 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier  
34 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:

- 35 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 36 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 37 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 38 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 39 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 40 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.

41 Se contabiliza seis (6) votos a favor.

42 **RESOLUCIÓN NO. 044-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
43 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**  
44 **8, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.**

45 **Secretario General: QUINTO PUNTO. 5.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la**  
46 **prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 59, manzana 7, ubicado en**  
47 **el Centro Poblado del Recinto "10 de Agosto", de propiedad de la señora Guísela Beatriz Salazar**  
48 **Anzueles.**

49 **El Señor Alcalde:** está la documentación en sus manos, yo creo que la petición que hace la señora ha  
50 sido revisada por las Direcciones respectivas, está a consideración de ustedes para que el Concejo  
51 autorice la solicitud para levantar la prohibición de enajenar, tienen la palabra señores Concejales

52 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta: quien impuso la  
53 prohibición de enajenar de acuerdo a la norma legal, fue el órgano legislativo de aquel entonces cuando  
54 se creó, por lo tanto es el mismo ente legislativo quien tiene que levantar dicha prohibición, una vez que  
55 se tiene la documentación que respalda tanto en informes técnicos legales, como el informe de la



- 1 Comisión de Legislación, al estar todo completo, yo elevo a moción para que se apruebe el orden del  
2 día;
- 3 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada que tiene respaldo señor Secretario proceda a tomar  
4 votación;
- 5 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Armando  
6 Mena, y respaldada por el Vicealcalde Jhoon Correa:
- 7 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 8 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 9 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 10 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 11 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 12 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.
- 13 Se contabiliza seis (6) votos a favor.
- 14 **RESOLUCIÓN NO. 045-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
15 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA**  
16 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 59,**  
17 **MANZANA 7, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL RECINTO "10 DE AGOSTO", DE**  
18 **PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUÍSELA BEATRIZ SALAZAR ANZUELES.**
- 19 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la**  
20 **prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 8, manzana A, ubicado en el**  
21 **Plan de Vivienda Popular Municipal "Nuevo Amanecer", de propiedad de la señora Florinda Isabel Álava**  
22 **Cisneros.**
- 23 **El Señor Alcalde:** así mismo esta ha consideración de Ustedes la documentación señores Concejales,  
24 tienen la palabra;
- 25 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jhoon Correa,** quien manifiesta: de igual manera por  
26 mocionar que se apruebe y se levante la prohibición de enajenar de este terreno, que se le dé el mismo  
27 tratamiento del punto anterior, habíamos dicho que ojala en los próximos días ya el señor Sindico pueda  
28 hacer la resolución para que el Concejo autorice, con la finalidad de que estos temas ya no pasen al  
29 pleno y sean solamente cuestiones que las resuelva el ejecutivo; con estas consideraciones  
30 respaldándonos en los informes técnicos, jurídicos y de la comisión, mociono para que se apruebe este  
31 punto del orden del día;
- 32 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Concejal Jhoon Correa;**
- 33 **El Señor Alcalde:** señor secretario proceda a tomar votación.
- 34 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Jhoon  
35 Correa, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:
- 36 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 37 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 38 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 39 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 40 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 41 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.
- 42 Se contabiliza seis (6) votos a favor.
- 43 **RESOLUCIÓN NO. 046-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
44 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA**  
45 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 8,**  
46 **MANZANA A, UBICADO EN EL PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL "NUEVO AMANECER",**  
47 **DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA FLORINDA ISABEL ÁLAVA CISNEROS.**
- 48 **Secretario General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Aprobación de la petición para levantar la**  
49 **prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 21, manzana 3, ubicado en**  
50 **el Centro Poblado "San Vicente de Andoas", de propiedad de la señorita Ana María Montufar Baño.**
- 51 **El Señor Alcalde:** así mismo es el mismo procedimiento, esta ha consideración de Ustedes la  
52 documentación señores Concejales, tienen la palabra;
- 53 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jhoon Correa,** quien manifiesta: de igual manera  
54 habiéndose cumplido con la documentación requerida, para mocionar que se levante la prohibición de  
55 enajenar que pesa sobre el lote de propiedad de la señorita Ana María Montufar Baño;



- 1 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Concejal Jhoon Correa;**  
2 **El Señor Alcalde:** señor secretario proceda a tomar votación.  
3 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Jhoon  
4 Correa, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:  
5 . Concejala Maira Aguilar, a favor;  
6 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;  
7 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;  
8 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;  
9 . Concejal Armando Mena, a favor;  
10 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.  
11 Se contabiliza seis (6) votos a favor.  
12 **RESOLUCIÓN NO. 047-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
13 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA**  
14 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 21,**  
15 **MANZANA 3, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO "SAN VICENTE DE ANDOAS", DE PROPIEDAD**  
16 **DE LA SEÑORITA ANA MARÍA MONTUFAR BAÑO.**  
17 **Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Análisis y Aprobación de la Resolución para la Clasificación**  
18 **de Puestos y Escala de Remuneraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón**  
19 **Pedro Vicente Maldonado.**  
20 **El Señor Alcalde:** esta ha consideración de Ustedes la propuesta está hecha; esta la escala de los  
21 nuevos sueldos que van a regir, tienen la palabra señores Concejales;  
22 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: esto ha sido un  
23 acuerdo ministerial emitido el 25 de febrero de 2015, el cual ha sido una resolución tomada debido a la  
24 situación económica del país y también en beneficio de la contratación de médicos especialistas para  
25 mujeres embarazadas, que con ese propósito se hace la reducción de sueldos a los niveles jerárquicos  
26 superiores y se ha establecido se puede decir categorías y las respectivas reducciones; lo que si yo  
27 quiero mencionar aquí, que las tablas no hay la debida revisión de los cuadros, hay muchas  
28 incoherencias que tocaría arreglar, por ejemplo en lo de dirección de planificación tenemos en el orden  
29 está mal, se basa más o menos a profesional y el techo es \$ 1086.00 dólares según las nuevas tablas y  
30 está todavía con el monto anterior, y así muchos errores que conviene corregir, con estas observaciones  
31 también muy de acuerdo con que las Direcciones de las empresas adscritas al Municipio, estén al nivel  
32 de los Directores Departamentales del Municipio, en el nivel jerárquico 2, y en el aspecto de que los  
33 Concejales ganen el 25% de la remuneración del Alcalde en lo personal yo estaría muy de acuerdo, es  
34 un acto cívico el que se va hacer, también de aportar a la sociedad viendo como está la situación  
35 económica del país, es un problema que estadísticamente lo ha puntualizado la ONU sobre la alta tasa  
36 de mortalidad de mujeres en estado de gestación, con esto yo quisiera mocionar a que se apruebe este  
37 punto del orden del día;  
38 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jhoon Correa,** quien manifiesta: este tema yo creo que  
39 la regulación de sueldos ha sido un decreto ejecutivo por parte de la Presidencia de la República los  
40 pisos y los techos en eso hay acogernos, todos somos parte como servidores públicos y debemos  
41 acogernos a eso, en el caso del nivel jerárquico superior de direcciones ya todo lo que nos envía el  
42 Ministerio de Trabajo, quienes no fija ya las tablas los techos y los pisos, no hay como sobrepasarnos de  
43 eso hay que mantenerse en ese nivel, pero aquí dentro de las tablas, por ejemplo ya hacemos constar el  
44 25 % de los Concejales como propuesta, sin embargo esto va entra a regir para este mes, es decir los  
45 sueldos para estos niveles de Directores de acuerdo a lo que Usted propone, pero al ser una ordenanza  
46 la que fija los sueldos de los Concejales no debería constar en esta tabla, sino cuando se apruebe la  
47 reforma a la ordenanza en su segundo y definitivo debate, por lo demás apoyo a la moción del  
48 compañero Javier Jaramillo;  
49 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien manifiesta: tengo que hacer unas  
50 observaciones al contenido de la resolución que presenta el Procurador Sindico me imagino, porque aquí  
51 no está la firma de quien lo presenta, pero antes quiero preguntar por qué esta documentación no se ha  
52 pasado a la comisión, porque que no hay informe de nadie, yo sé que es un decreto del gobierno que se  
53 está cumpliendo, sin embargo es un tema de conocimiento de la comisión, el Art. 53 del Orgánico  
54 Funcional dice que los temas deben pasar a la comisión y deben sustentarse con informes legales e  
55 informes técnicos primero, creo que no hay respuesta a eso porque no están los informes;



- 1 **El Señor Alcalde:** la ordenanza esta en el orden jerárquico de normas, por debajo de los acuerdos  
2 ministeriales, no podemos irnos en contra de estas disposiciones;
- 3 **La Concejala Maira Aguilar:** ya en el contenido, la segunda situación que más bien es de forma y lo  
4 que ya había dicho el compañero Concejal, en este momento que nos hagan llegar información de los  
5 errores que tenemos acá, que podemos hacer ahorita tenemos que revisar con tiempo, se tuvo que  
6 hacer constar los valores como son, porque en este momento ya esta demás, en lo que había dicho ya  
7 se está corrigiendo ahí, en el Art. 10 dice la presente ordenanza entrará en vigencia a partir de 1 de  
8 marzo, la ley no es retroactiva, no entiendo como rige y además no es ordenanza es resolución, así  
9 mismo en el Art. 13 consta como ordenanza que se corrija eso, por lo demás en la pagina 7 hay dos  
10 concejalas según el documento, de lo que conozco soy la única Concejala, me hubiese gustado Alcalde  
11 que en la pagina 7 ponga también el valor de cuanto vamos a ganar los Concejales, no solo el  
12 porcentaje, estas son las observaciones que tengo con relación a este tema;
- 13 **El Señor Alcalde:** aquí también hay que cambiar señor Secretario donde dice: Ilustre Municipio del  
14 cantón Pedro Vicente Maldonado, por la denominación Concejo Municipal del GAD; sin no hay mas  
15 intervenciones señor Secretario proceda a tomar votación.
- 16 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier  
17 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Concejal Jhoon Correa:
- 18 . Concejala Maira Aguilar, en contra;
  - 19 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
  - 20 . Concejal Carlos Gaibor, en contra;
  - 21 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
  - 22 . Concejal Armando Mena, en contra;
  - 23 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 24 Se contabiliza tres (3) votos a favor y tres (3) votos en contra, con el voto dirimente del señor Alcalde  
25 queda aprobado el punto;
- 26 **RESOLUCIÓN NO. 048-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
27 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR LA**  
28 **RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y ESCALA DE REMUNERACIONES DEL**  
29 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
30 **MALDONADO.**
- 31 **Secretario General: NOVENO PUNTO.- 9.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**  
32 **Segunda Reforma a la Ordenanza N° 13-2012-CMPVM Codificada que contiene el Orgánico Funcional**  
33 **del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.**
- 34 **El Señor Alcalde:** queda a consideración de Ustedes la propuesta, tienen la palabra señores  
35 Concejales;
- 36 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: esto se refiere a la  
37 Ordenanza del Orgánico Funcional al Art. 54, no sé si nos da lectura para que todos escuchemos y  
38 entendamos lo que tiene que ver con el Art. 54;
- 39 **El Señor Alcalde:** señor Secretario de lectura al texto del Proyecto de Reforma;
- 40 **Secretario General:** "...Art. 1.-En el art. 66 reformado de la ORDENANZA N° 13-2012-CMPVM  
41 CODIFICADA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO  
42 VICENTE MALDONADO, luego de "mensual equivalente" y antes de "de la remuneración" sustituir  
43 "25%" por "40%"... ..Art. 2.-Cámbiese el inciso segundo del Art. 54, por el siguiente: Solo cuando no  
44 esté claro y específico el texto del proyecto de convenio, acuerdo, resolución u ordenanza y se solicite  
45 por escrito, el Procurador Síndico o Director requerido presentará su informe. La petición se lo realizará  
46 con 72 horas de anticipación a la sesión de comisión y en caso de no hacerlo dentro de ese tiempo se  
47 dará por no solicitado y se emitirá el dictamen con el asesoramiento verbal... ..Art. 3.- Quedan  
48 derogadas todas y cada una de las disposiciones que se opongan la presente reforma... ..Art. 4.- La  
49 presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la página WEB del  
50 GAD Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, sin perjuicio de su publicación en el Registro  
51 Oficial..."
- 52 **El Procurador Sindico:** considero que hay que hacer una aclaración el primer artículo se refiere al que  
53 ya fue reformado donde el 50% se bajo al 40 %, en esta vez se habla del mismo articulo pero ya  
54 reformado se cambia el 40% por el 25%, lo que baja también es la remuneración del Alcalde;



- 1 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: yo creo que esto no  
2 es más que un resumen a la aprobación de la ordenanza que se ha hecho, se está reformado  
3 únicamente dos artículos y se está dando cumplimiento con lo que manda el Gobierno Central, por lo  
4 cual yo mocionaría que se apruebe este punto del orden del día;
- 5 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jhoon Correa**, quien manifiesta: por apoyar la moción  
6 presentada por el compañero Concejal Javier Jaramillo, y también pedirle que incluya en la moción que  
7 para el segundo debate pueda ser pasada por la comisión correspondiente y se adjunte los informes de  
8 la misma;
- 9 **El Señor Alcalde:** aquí está el Asesor Legal para que nos dé la explicación para que quede claro, el  
10 porqué no es necesario pasar por a comisión;
- 11 **El Procurador Síndico:** precisamente el Art. 183 del COOTAD dice que quien norman la remuneración  
12 de los señores Concejales, es el propio Concejo Municipal, es decir Ustedes mismo tienen que resolver  
13 sobre sus remuneraciones, yo no veo necesario los informes de ninguna comisión, si hubiera incremento  
14 acepto que haya un informe del Financiero y del Procurador Síndico pero en este caso se reforma solo  
15 dos Artículos y son Ustedes quienes tienen que tomar la decisión;
- 16 **El Concejal Jhoon Correa:** estamos proponiendo la reforma a una ordenanza, y según el Orgánico  
17 Funcional toda reforma tiene que pasar por la comisión, por tanto esta tiene que pasar primeramente por  
18 la respectiva comisión, ese es el pedido, porque tenemos un cuerpo legal vigente;
- 19 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta: primero lo que  
20 menciona el decreto del Gobierno y que es para contratación de médicos para invertir en el alto número  
21 de mujeres embarazadas adolescentes totalmente cierto, mencionan que se debe hacer el descuento del  
22 sueldo del Alcalde y de los demás funcionarios de los distintos ministerios y se lo está cumpliendo con el  
23 anterior punto del orden del día y está bien, a pesar de que el día de hoy se reunieron en la AME para  
24 resolver sobre este tema, es por eso que en los cantones vecinos todavía no lo han hecho, están  
25 esperando a que se emita el informe desde la AME, ojala no les toque nuevamente cambiar, aparte de  
26 eso no está en duda si que debemos o no consultar de los informes técnicos y legales, simplemente el  
27 Art. 52 del Orgánico Funcional dice que el área legal tiene la obligación de prestar asesoría al Concejo  
28 Municipal, a todas las comisiones permanentes, especiales o técnicas y a todas las áreas del Gobierno  
29 Municipal, es una reforma a la ordenanza después de cinco meses me parece y tiene que pasar por la  
30 comisiones pertinentes y estar acompañada de los informes técnicos, quiero también indicar que en el  
31 Art. 54 según el Orgánico Funcional habla de conflictos de intereses, no sé si Usted quiere que le  
32 aumentemos, Usted pide que se le aumente a ese artículo solo cuando no esté claro y específico el texto  
33 del proyecto, creo que entonces en el orgánico ese artículo es otro, es decir está cambiado el artículo  
34 Doctor, no ha lugar esto y antes de eso quisiera que me conteste Alcalde en que se basa para proponer  
35 el 25% de los Concejales, en que se está basado, en que está amparado?
- 36 **El Señor Alcalde:** en el Art. 358 del COOTAD; para que el Secretario le de lectura;
- 37 **La Concejala Maira Aguilar:** no es necesario, lo conozco, me lo sé de memoria, pero el decreto  
38 ejecutivo habla de que Usted como era uno de los Alcaldes que más ganaba en la Provincia de  
39 Pichincha se pueda bajar el sueldo y que los concejales habla también en ese documento ganan el 50%,  
40 sin embargo aquí estamos ganando el 40% por pedido suyo y yo estuve de acuerdo, la economía del  
41 cantón dice que está mal;
- 42 **El Señor Alcalde:** señor Secretario le de lectura al artículo;
- 43 **Secretario General:** "...Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales,  
44 metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán  
45 por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o  
46 resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será  
47 superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno,  
48 y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos. En el caso de los vocales de los  
49 gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%)..."
- 50 **La Concejala Maira Aguilar:** me lo sé de memoria, ahora Alcalde le estaba diciendo que tiene la libertad  
51 de proponer, por su puesto en democracia la mayoría gana, ahora porque Usted considerando la  
52 economía del cantón y del país porque no aporta según el ciudadano lo que le preguntaba aquí en la  
53 sesión de trabajo, porque no se baja el sueldo, y cuanto se subió hace nueve meses el sueldo, ahora yo  
54 también quiero que se tome en consideración, Usted bájese el sueldo a 2900 y pónganos a nosotros el  
55 50% hay quedamos iguales;



1 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta: de acuerdo a la  
2 resolución que el gobierno da que hay que ayudar al Estado en este año de crisis igual a iniciado el con  
3 sus ministros, con los asambleístas, pero el gobierno lo que dice se bajará el 10% del sueldo y se ha  
4 procedido igual Usted señor Alcalde esta bajándose casi en ese porcentaje a \$ 3798 y de igual manera  
5 yo creo que en el caso de los concejales debe ser del sueldo, no del porcentaje, en este caso con el voto  
6 de todos nosotros aprobamos para que se suba su sueldo y con el voto de todos aprobamos que  
7 nosotros ganemos el 40 % de su remuneración, y en esta ocasión yo creo que se debe ser el 10% de  
8 nuestro sueldo, pero a nosotros en este caso nos está bajando del 40 al 25% del tanto por ciento, ósea  
9 dentro de eso a nosotros nos estaría bajando casi 800 dólares, entonces señor Alcalde en esta ocasión  
10 lo que yo voy a pedir es que no sea el tanto por ciento que nos está bajando, que sea el 10% lo que está  
11 haciendo a todos el 10% de nuestro salario mensual, hay que tomar en cuenta que las gestiones que  
12 hacemos son para el beneficio de nuestro cantón, ocupando muchas veces carros particulares, hemos  
13 estado haciendo gestiones en la cabecera cantonal y los recintos, con esta baja se va a complicar  
14 mucho, nadie podrá subsistir, todos nosotros tenemos la responsabilidad de nuestro hogar, tenemos  
15 hijos que estudian, que se alimentan, que se visten que se enferman, nos enfermamos, tenemos deudas  
16 ya contraídas que tenemos que cumplir con ellas, en vista de eso yo estoy viendo que la reforma que  
17 está pidiendo del 40 al 25% es demasiado, yo considero que tiene que ser el 10 % de nuestro salario,  
18 por lo tanto yo elevo a moción que sea de esa manera señor Alcalde;

19 **Secretario General:** la moción presentada por el Concejal Armando Mena no cuenta con apoyo;  
20 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: aquí el Concejo  
21 Municipal esta para analizar, dialogar, decir un criterio, yo creo que aquí los criterios tiene que ser  
22 propios, si realmente se dice que el país, estamos consientes y claros que el país está atravesando una  
23 situación crítica en la parte económica, pero para hacer estos análisis, yo pienso que los técnicos de los  
24 ministerios en este caso el ministerio de finanzas, pues obviamente ellos ya consideran estos aspectos y  
25 en base a eso se emiten los informes, se emiten las disposiciones para que se pueda normar y se pueda  
26 regular y si hablamos de que se han regulado los sueldos de los niveles jerárquicos superior los alcaldes,  
27 prefectos, este rato están normados técnicamente ahí nadie se ha inventado nada y a puesto el valor por  
28 poner, está hecho un análisis técnico, como les digo yo creo que aquí las cosas para hacerlas hay que  
29 hacérselas profesionalmente, técnicamente, que aquí las cosas no sé con qué intención, con qué fin se  
30 pone el 25%, aquí no hemos estado pidiendo incremento o no estamos pidiendo sueldo dorados, se ha  
31 dicho las cosas que tiene que ser, el sueldo que corresponde a cada uno de nosotros como autoridades,  
32 entonces aquí se tiene que hacer un análisis bastante amplio si nos dan unos techos, en la propuesta del  
33 Alcalde en cuanto a su sueldo esta con el techo máximo, a eso se debería hacer un análisis para el resto  
34 de dignidades, tomando en cuenta de que las cosas ahora han cambiado hoy tenemos la inflación, los  
35 impuestos se han incrementado en el país, estamos con aranceles del 45%, en este rato todo se ha  
36 disparado, otra cosa nosotros las personas que tenemos vehículos, los vehículos anda con gasolina con  
37 llantas no andan en el aire y todo tiene un costo, cuando se ha pedido los carros de la institución no se  
38 los facilita, tengo oficios presentados hace meses, he tenido que transportarme en mi vehículo, los demás  
39 concejales con todo respeto se movilizan en los carros de la institución, por lo tanto hay considerar todos  
40 estos aspectos, yo estoy diciendo lo que es, aquí no se da los carros porque a mí me ha pasado, dicen  
41 que no hay combustible, que no hay chofer, etc. esa es la verdad, entonces eso nos significa gastos a  
42 nosotros porque nos toca cumplir con el deber de salir a atender a las comunidades, reuniones y una  
43 serie de actividades, entonces esta situación en base a que técnicamente se lo hace y si decimos que no  
44 hay plata en el país, bajémonos todos el sueldo, las cosas hay que hacer en forma técnica, responsable,  
45 no por caprichos, hay que estar consientes que hay familia, que hay actividades que cumplir, hay cosas  
46 que hay que hacer, pero se necesitan los recursos, la misma Ley habla en el Art. 229 de la Constitución  
47 los derechos de las servidores públicos son irrenunciables, las remuneraciones serán justas y  
48 equitativas a la función que se cumple, yo propongo entonces que este punto se suspenda y que vaya a  
49 la comisión, se analice y se emita el informe técnico, elevo a moción esto.

50 **La Concejala Maira Aguilar apoya la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor.**

51 **El Señor Alcalde:** señor Secretario proceda a tomar votación.

52 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier  
53 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Concejal Jhoon Correa, y, de la moción presentada por el  
54 Concejal Carlos Gaibor, que cuenta con respaldo de la Concejala Maira Aguilar:

55 Concejala Maira Aguilar, a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor



1 Vicealcalde Jhoon Correa, a favor de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo;  
2 Concejal Carlos Gaibor, proponente;  
3 Concejal Javier Jaramillo, proponente, acogiendo la recomendación del Concejal Jhoon Correa;  
4 Concejal Armando Mena, a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;  
5 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo;  
6 Se contabiliza tres (3) votos a favor de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, y, tres (3)  
7 votos a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor, con el voto dirimente del señor  
8 Alcalde queda aprobada la primera moción;

9 **RESOLUCIÓN NO. 049-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
10 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER**  
11 **DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA N° 13-2012-CMPVM**  
12 **CODIFICADA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO**  
13 **VICENTE MALDONADO, CON LA CONSIDERACIÓN DE QUE PREVIO A SER TRATADO EN**  
14 **SEGUNDO DEBATE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLÍTICO**  
15 **INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN PARA SU ANÁLISIS.**

16 **Secretario General: DECIMO PUNTO.- 10.- Clausura de la Sesión.**

17 **Señor Alcalde,** sin más temas que tratar queda clausurada la presente sesión.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
**ALCALDE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

